

---

**INFORME JUSTIFICATIVO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
RELATIVO A LA PROPUESTA DE REELECCIÓN  
POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, COMO CONSEJERO INDEPENDIENTE,  
DE D. LUIS ISASI FERNÁNDEZ DE BOBADILLA**

---

**I**

Por acuerdo de la Junta General de Logista Integral, S.A. ("la Sociedad"), de 4 de febrero de 2021, D. Luis Isasi Fernández de Bobadilla fue nombrado consejero de la Sociedad por el plazo estatutario de cuatro años.

El mandato, en consecuencia, del Sr. Isasi concluye en el mes de febrero de 2025, al cumplirse los cuatro años de su nombramiento.

El Sr. Isasi ostenta la categoría de consejero independiente, en aplicación del artículo 529 duodécimos 4 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (la "Ley de Sociedades de Capital").

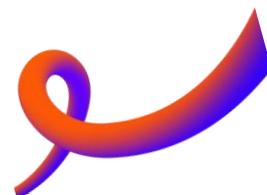
**II**

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en la sesión celebrada en el día de hoy, ha evaluado nuevamente el perfil profesional del Sr. Isasi y ha constatado que:

- i) sigue cumpliendo los requisitos previstos legalmente y en la Política de Selección de Consejeros de la Sociedad, de 19 de diciembre de 2017 (conocimiento, experiencia profesional, reconocida solvencia y competencia, responsabilidad para el ejercicio del cargo y ausencia de conflicto de interés) para ser nombrada consejero;
- ii) no está incurso en causa de prohibición o incompatibilidad legal alguna, ni en las previstas con tal carácter en la Política de Selección de Consejeros de la Sociedad; y
- iii) concurren en él los requisitos y las condiciones legales y estatutariamente previstas para estar incluido en la categoría de consejero independiente.

Adicionalmente, la Comisión valora muy favorablemente la calidad del trabajo y el desempeño de D. Luis Isasi en el Consejo desde su nombramiento, así como su aportación a prácticamente todas las materias de la matriz de competencias del Consejo, en particular, su amplia experiencia financiera y de gestión ejecutiva a nivel internacional.

En consecuencia, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha propuesto, por unanimidad, al Consejo de Administración para su elevación a la Junta General de Accionistas la reelección de D. Luis Isasi Fernández de Bobadilla como consejero independiente, por el plazo estatutario de tres años, sujeto dicho plazo a la aprobación por la Junta General de Accionistas de la Sociedad de la modificación del artículo 11 de los Estatutos Sociales.



### III

El Sr. Isasi ostentará la condición de consejero independiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 529 duodécimos 4 de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 4.1 c) de la Política de Selección de Consejeros de la Sociedad, de 19 de diciembre de 2017.

### IV

A la vista de los antecedentes expuestos, el Consejo de Administración, unánimemente (con la abstención personal del Sr. Isasi), acuerda hacer suya la propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones arriba recogida, relativa a la propuesta de reelección como consejero independiente del Sr. Isasi por el plazo estatutario de tres años, sujeto dicho plazo a la aprobación por la Junta General de Accionistas de la Sociedad de la modificación del artículo 11 de los Estatutos Sociales y la informa favorablemente al considerar que D. Luis Isasi Fernández de Bobadilla tiene la competencia, experiencia y méritos adecuados y cumple las condiciones para ser reelegido consejero independiente de la Sociedad y para desempeñar adecuadamente el cargo de consejero.

El presente Informe se aprueba por unanimidad del Consejo de Administración, - con la abstención indicada -, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital, y se unirá al Acta de la Junta General que acuerde su reelección como consejero.

Leganés, a 12 de diciembre de 2024

La Vicesecretaria del Consejo de Administración,

María Ainhoa Anuncibay Abad

